

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovata

San Miguel de Tucumán, 3 1 AGO 2017,

VISTO el Expediente Nº 25054/2012 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 121/16 solicita prórroga de designación de la Profesora ANDREA MARIA BOERO en 4 (cuatro) horas cátedra (733) para la asignatura "Escultura IV", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el concurso correspondiente a dichas horas se encuentra en trámite mediante Expediente Nº 25171-2013.

Que se realizó el Orden de Méritos correspondiente resultando la Profesora en 2º lugar.

Que la Profesora Andrea María Boero viene desempeñándose en las horas desde el 01 de agosto de 2012.

Que por demoras en los Informes de las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, el expediente fue devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales en agosto de 2017 para que se elabore la correspondiente resolución.

Que la docente percibió los haberes correspondientes al período lectivo 2016, según consta en el Sistema Lules, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente. .

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora ANDREA MARIA BOERO, DNI Nº: 20.284.344, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (733), para la asignatura "Escultura IV" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 1 223

M

Alicia JUAREZ DE TUZZA CRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán